

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de mayo de 2005.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de mayo de 2005, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar las siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, Párrafo 7, Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2005, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2005).

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del personal funcionario y laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2005, en la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 27 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía comprendidas desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria año 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales Oficiales celebradas en Andalucía (Convocatoria año 2005), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.15.00.01.0. .74200.76A.4.

En la siguiente relación se indica el beneficiario y los importes subvencionados:

Beneficiario	Municipio	Ayuda
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén Pasarela Jaén	Jaén	8.000,00
Consorcio Expoalquivir Feria del Agua Expoalquivir	Montoro	10.230,00
Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva Feria Regional del Jamón y del Cerdo Ibérico	Huelva	2.850,00
Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva Agrocosta	Huelva	3.010,00
Consorcio P.O. de Actividades en la Provincia de Huelva VII Feria de Muestras del Condado de Niebla	Huelva	1.980,25
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Expoliva 2005	Jaén	29.507,25
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Feduca 2005	Jaén	1.878,00
Consorcio para el Desarrollo de la Provincia de Jaén Tierra Adentro 2005	Jaén	15.672,80
Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla VIII Feria Mundial del Toro	Sevilla	19.425,00
Institución Ferial de Córdoba Innovacor 2005	Córdoba	22.740,23
Institución Ferial de Córdoba Motor 2005	Córdoba	26.810,40
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Sierraoliva 2005	Jérez de la Frontera	17.640,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz 10ª Feria de Muestras y Promoción Turística Sierra de Cádiz	Jérez de la Frontera	7.800,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Equisur 2005	Jérez de la Frontera	26.330,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Mediterránea XXI - 2005	Jérez de la Frontera	13.760,00
Institución Ferial de la Provincia de Cádiz Fegasur 2005	Jérez de la Frontera	8.326,80

Sevilla, 29 de julio de 2005.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 3 de agosto de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de licencias por estudios, convocadas por la Orden que se cita para el curso 2005-2006.

El artículo duodécimo de la Orden de 28 marzo de 2005, por la que se convocan licencias por estudios para funcionarios y funcionarias docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, establece que la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, procederá a dictar por delegación, la resolución definitiva de concesión de licencias por estudios y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otro lado la Disposición Final Segunda, en su apartado uno, establece la delegación para resolver a favor de la Dirección General mencionada.

En consecuencia, y en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

RESUELVE

Primero. Conceder licencias por estudios a las personas que figuran en el Anexo I, donde se establece la modalidad y el período adjudicado.

Segundo. Comunicar esta lista a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para el envío de profesorado sustituto, durante el período correspondiente, a los centros de servicio donde desempeñan su trabajo los profesores o las profesoras a las que se les ha concedido dicha licencia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en BOJA. No obstante también se hará pública a través de los tablones de anuncios y en la página web de esta Consejería y sus Delegaciones Provinciales.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI	Total	A-III	A-IV	Lic.
153/05	MERCHÁN IGLESIAS	F. JAVIER	28.356.924	18,95	7,25	11,70	A1
197/05	GARCÍA GALLEGO	JOSÉ	27.176.248	18,80	11,00	7,80	A1
121/05	MORENO TENA	RAFAEL	29.718.848	18,05	10,20	7,85	BC1
184/05	BARRIO RODRÍGUEZ	EMILIA	34.596.323	17,50	6,50	11,00	A1
027/05	MARTÍNEZ RUIZ	FRANCISCO JAVIER	30.510.126	17,40	9,50	7,90	A1